

VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello, los datos personales de las personas naturales firmantes” (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa).

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

9440/2020

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las once horas con quince minutos del día veintitrés de noviembre del dos mil veinte.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°9440 presentada por el solicitante [REDACTED] quien ha solicitado la siguiente información: Trabaje durante 35 años, perdí el empleo en 02.18, siempre estuve asegurado, luego continúe viajando al seguro como beneficiario de mi esposa. Yo ya cumplí este año los 60 años, pero aun no tengo la pensión de la AFP, porque no me dan mi historial laboral revisado, el cual me entregarían en abril 2020, desde entonces sigo esperando. Mi esposa recién perdió el empleo por cumplir la edad de jubilación. Mi consulta es ¿como queda mi seguimiento en el seguro, en cardiología y otras enfermedades?.Hace las siguientes consideraciones:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que la información solicitada es de carácter pública oficiosa, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 10, 61, 62, 63, 66, 70, 71, 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, resuelve:

Infórmese al solicitante, que se proporcionan hipervínculo de Servicio de Atención Médica a Trabajadores Cesantes, en la cual puede verificar este beneficio; dicha información aplica a afiliados que han quedado cesantes de trabajo:

<https://www.transparencia.gob.sv/institutions/iss/services/6816>

Notifíquese la presente resolución por medio de correo.


Licda. Ena Violeta Mirón Cordón
Oficial de Información ISSS
M.L.

